



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

VISTO: la Nota MTESS/MEC/UTI/ N° 41/2024 de fecha 14 de octubre de 2024, con Expediente N° 2024-12015001-008058, en fecha 15 de octubre de 2024, presentado por el Señor Alfredo Mongelós, en su carácter de Coordinador General de la Unidad Técnica Interministerial (UTI), por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación del Perfil Profesional de Aplicación de Técnicas y Tratamientos Capilares de la Familia Profesional de Belleza y Estética (BEES); y--

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1".-----

Que, el Perfil Profesional de APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), han sido diseñados con base en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y, 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante la Resolución Ministerial MTESS N° 1483/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de las iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación.-----

Que, por Resolución MTESS N° 732/17 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha aprobado la estructura de los instrumentos a ser utilizados en la Identificación de los Perfiles Profesionales y el Diseño de los Módulos Formativos asociados para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales. -----

Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el sector productivo, para avanzar


Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Gianomi
Ministra MTESS


COM FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.-----

Que, el citado Perfil Profesional de APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), ha sido debidamente analizado y validado conforme a requerimientos del sector productivo, con base en las Guías Metodológicas para la Definición de Perfiles Profesionales y el Diseño de Módulos Formativos asociados, en el marco de la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales.-----

Que, la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social" en su Artículo 3° "OBJETIVOS" dispone: "Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ...4. Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, derechos fundamentales en el ámbito laboral incorporando la perspectiva de género, seguridad y salud en el trabajo, difusión de la normativa, información laboral y del mercado de trabajo, diálogo social, en los conflictos y relaciones de trabajo, seguridad social, inspección del trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral".---

Que, el Decreto N° 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamentó la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creó el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su artículo 8° establece: "...tendrá las siguientes funciones: a) Planificar los programas públicos de capacitación; b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto; c) Establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema, y velar por su aplicación; entre otras...".-----

Que, por su parte la Ley N° 1265/1987 "QUE MODIFICA LA LEY N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", establece en su Art. 2°: "... El SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía,





RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...". Y el Art. 3° establece que: "Para lograr su finalidad, el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) "Organizar y coordinar un sistema nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica, de conformidad con la política general del Gobierno".-----

Que, la Ley N° 5749/17 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su artículo 28 dispone que "La Unidad Técnica Interministerial será la responsable de instalar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales". Del mismo modo, el artículo 29 establece como una de las funciones de la Unidad Técnica Interministerial "...d) Desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales".-----

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que la Máxima Autoridad Institucional en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

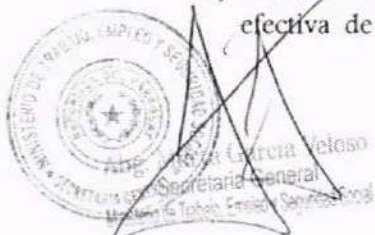
LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución. -----

Art. 2° DISPONER que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:

a) Arbitrar los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados,





RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

aprobados por la presente Resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).-----

- b) **Encomendar** la revisión y actualización, conforme a requerimientos del sector productivo, de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.-----
- c) **Coordinar** el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución.-----

Art. 3°

NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

ANEXO I

FAMILIA PROFESIONAL
Belleza y Estética (BEES)

PERFIL PROFESIONAL
Aplicación de técnicas y tratamientos capilares

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 1 (uno)


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

PERFIL PROFESIONAL

Denominación	Aplicación de técnicas y tratamientos capilares.	Nivel de Cualificación	1 (uno)
Familia Profesional	Belleza y Estética (BEES)	Código del Perfil	BEES0107_1
Competencia general	Preparar el entorno de trabajo y atender al cliente de salones de peluquería, aplicando técnicas de lavado y acondicionamiento del cuero cabelludo y cabello y masaje capilar, en condiciones de higiene y seguridad, cumpliendo la normativa relativa a protección ambiental, prevención de riesgos laborales y a los estándares de calidad y normativa aplicable al sector productivo.		
Ocupaciones y puestos de trabajo		Código CPO	
Asistente de peluquería		s/c	
Técnico en cuidado del cabello y cuero cabelludo		s/c	
Especialista en lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo		s/c	
Operaciones auxiliares de coloración capilar		s/c	
Operaciones iniciales de cambio de forma del cabello		s/c	
Sectores productivos y tipo de organizaciones en las que se integra		Código CNAEP	
Peluquería y otros tratamientos de belleza		9602	
Se ubica en el sector de servicios, dedicado a Belleza y Estética, en el área de Peluquería o Salones de Belleza.			
Unidades de competencia		Código CPO	Código de la Unidad de Competencia
1. Preparar el entorno de trabajo según instrucciones recibidas y cumpliendo los protocolos de protección, prevención y calidad aplicable.		s/c	UC0289_1
2. Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo según las técnicas establecidas en condiciones de higiene y seguridad según normativa aplicable.		s/c	UC0290_1
3. Atender a clientes según instrucciones recibidas y cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza/ peluquería.		s/c	UC0291_1


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social




Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

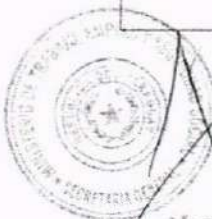

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Denominación	UC1. Preparar el entorno de trabajo según instrucciones recibidas y cumpliendo los protocolos de protección, prevención y calidad aplicable.		
Código	UC0289_1	Nivel de cualificación	1 (uno)
Elementos de competencia (EC)	Criterios de desempeño (CD)		
EC1 Poner en condiciones de uso las instalaciones, equipos, herramientas y accesorios para la realización de servicios de peluquería según el protocolo establecido.	CD1.1. Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones (mobiliario, tocadores, sillones, lavacabezas, etc.) aplicando los métodos indicados según el protocolo establecido.		
	CD1.2. Realizar la limpieza y desinfección de equipos (secadores, planchas, etc.) y accesorios aplicando los métodos indicados según el protocolo establecido.		
	CD1.3. Preparar equipos y accesorios (boles, espátulas, espejos de mano, etc.) para la realización del servicio de peluquería verificando su funcionamiento en las condiciones de seguridad e higiene establecidas.		
	CD1.4. Realizar la desinfección y/o esterilización de herramientas y materiales utilizando las técnicas requeridas para el efecto y cumpliendo las normas de seguridad e higiene.		
	CD1.5. Preparar los materiales de trabajo (peines, cepillos, toallas, etc.) para la realización del servicio de peluquería, en condiciones de higiene y seguridad.		
EC2 Preparar los productos para su uso en peluquería, según el protocolo establecido según normas de seguridad e higiene.	CD2.1. Preparar los productos (champús, acondicionadores, otros) para su aplicación sobre el cuero cabelludo y/o cabellos del cliente, siguiendo las normas de seguridad e higiene establecidas.		
	CD2.2. Conservar los productos atendiendo su forma cosmética (crema, gel, emulsión, espuma, otras) para siguientes usos.		
	CD2.3. Mantener cerrados y ordenados los productos en sus envases de origen (monodosis, tubos, granel, otros) para próximos usos.		


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

EC3 Mantener la limpieza de instalaciones y equipos según indicaciones y normativa aplicable.	CD3.1. Desechar los materiales de un solo uso (guantes, algodón, otros) en los contenedores indicados, cumpliendo las condiciones de seguridad e higiene.
	CD3.2. Realizar la desinfección y/o esterilización de los equipos y materiales utilizados para un nuevo uso, según normativa de seguridad e higiene.
	CD3.3. Realizar el orden y limpieza de las instalaciones dejando el espacio de trabajo listo para un nuevo servicio.
EC4 Realizar procesos de control de almacén	CD4.1. Recepcionar productos y/o materiales de peluquería controlando que estén en las condiciones esperadas de embalaje y caducidad.
	CD4.2. Ubicar productos y materiales de peluquería en el almacén siguiendo el criterio establecido por la empresa.
	CD4.3. Mantener el orden y la limpieza del almacén facilitando el acceso a productos y materiales.

Contexto de aplicación
Medios y materiales
Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lavacabezas, entre otros. Herramientas: peines, cepillos, recipientes, pulverizadores, entre otros. Accesorios: boles, atomizadores/ pulverizadores, espejos de mano, entre otros. Productos: champús, acondicionadores, de tratamiento, entre otros. Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización. Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, entre otros. Contenedores para desechos (reciclables y contaminantes).
Información
Normativa aplicable a la habilitación y funcionamiento de salones de belleza/ peluquería. Normativa aplicable de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. Ley N° 5804/2017 Que establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales.
Principales resultados del trabajo
Instalaciones, aparatos y accesorios limpios y ordenados. Herramientas y materiales limpios, desinfectados y/o esterilizados. Productos/cosméticos preparados para su uso. Productos/ cosméticos almacenados.

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

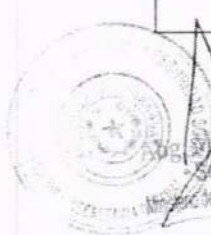
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Denominación	UC2. Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo según las técnicas establecidas, en condiciones de higiene y seguridad según normativa aplicable.		
Código	UC0290_1	Nivel de cualificación	1 (uno)
Elementos de Competencia (EC)	Criterios de Desempeño (CD)		
EC1 Evaluar el estado capilar para la realización del tratamiento adecuado, con supervisión del técnico responsable.	CD1.1. Analizar el estado del cuero cabelludo y cabello del cliente, distinguiendo tipos de cabello y texturas.		
	CD1.2. Observar el estado del cuero cabelludo y cabello (cuero cabelludo irritado, alergia, caspa, caída del cabello, otros) para la aplicación del cosmético/ producto específico, bajo la supervisión del superior responsable.		
	CD1.3. Informar al cliente el estado y las características del cabello y cuero cabelludo para la aplicación del producto específico bajo la supervisión del superior responsable.		
	CD1.4. Proponer al cliente los productos con los que trabaja el salón, su forma de aplicación y efectos de su utilización, bajo la supervisión del superior responsable.		
	CD1.5. Ofrecer al cliente las opciones de productos y procedimientos para la aplicación del producto.		
EC2 Realizar el lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo en función a la técnica de peluquería que se va a realizar y manteniendo higiene postural.	CD2.1. Consultar al cliente sobre su preferencia acerca de la temperatura del agua comprobándola para su utilización manteniendo higiene postural.		
	CD2.2 Aplicar el champú en función del diagnóstico del cabello y cuero cabelludo (suciedad, cantidad y longitud, entre otros) y a los protocolos o instructivos y según el diagnóstico realizado.		
	CD2.3. Distribuir el champú sobre el cuero cabelludo y cabello acorde a los pasos o protocolos del lavado y según necesidad.		
	CD2.4. Eliminar el champú emulsionado con abundante agua, comenzando con las zonas superiores, desde el cuero cabelludo hacia toda la longitud del cabello, masajeándolo y levantándolo para eliminar todo resto de producto.		


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Ministra MTESS


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

EC3 Realizar tratamiento capilar bajo supervisión y siguiendo las indicaciones de uso de productos según protocolos establecidos.	CD2.5. Distribuir el acondicionador de cabello en función al diagnóstico del cabello y del resultado pretendido, según indicaciones de uso.
	CD2.6. Eliminar el producto del cabello y cuero cabelludo según los protocolos establecidos.
	CD 2.7. Retirar el exceso de agua del cabello, siguiendo las técnicas establecidas.
	CD 2.8. Desenredar el cabello según la técnica establecida.
	CD3.1. Aplicar procedimientos (peeling, oxigenoterapia, entre otros) previos al lavado del cuero cabelludo y cabello siguiendo las directrices dadas por el supervisor según protocolos establecidos.
	CD3.2. Aplicar cosméticos de tratamiento capilar personalizado (mascarillas, aceites esenciales, queratina, entre otros) siguiendo protocolos establecidos y bajo supervisión.
	CD3.3. Controlar el tiempo de exposición de cada elemento (cosmético, equipo, técnica) para conseguir el efecto indicado informando al supervisor directo.
	CD3.4. Aplicar maniobras de masaje capilar según criterios establecidos de intensidad, ritmos, zona y tiempo en función a las directrices dadas por el supervisor y las necesidades del cliente.

Contexto de aplicación

Medios y materiales

Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lava cabezas, entre otros.
Herramientas y equipos: microcámara, peines, cepillos, recipientes, pulverizadores, entre otros.
Productos: champús, acondicionadores, de tratamiento, entre otros.
Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización.
Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, entre otros.
Contenedores para desechos (reciclables y contaminantes)

Información

Información técnica sobre cosméticos / productos profesionales. Manuales de higiene postural. Protocolos de trabajo técnico. Normativa aplicable a la habilitación y funcionamiento de salones de belleza/ peluquería. Ley N° 836/1980 Código Sanitario.

Principales resultados del trabajo



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Zona de trabajo, materiales, útiles y equipos preparados para realizar el lavado de cabello y cuero cabelludo.
Cliente acomodado, análisis de cabello y cuero cabelludo realizado. Diagnóstico capilar realizado.
Cabello y cuero cabelludo lavado y acondicionado.
Cosméticos/productos de tratamiento capilar aplicados.
Masaje capilar realizado.

Denominación	UC3. Atender a clientes según instrucciones recibidas y cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza / peluquería.		
Código	UC0291_1	Nivel de cualificación	1 (uno)
Elementos de Competencia (EC)		Criterios de Desempeño (CD)	
EC1 Aplicar medidas de protección personal para la atención a clientes, según normas de la empresa.	CD1.1. Cumplir las normas establecidas sobre vestuario como uso de uniforme, delantales, calzados, etc.		
	CD1.2. Mantener medidas de higiene personal (bucal, manos, cabello, otros) durante toda la jornada.		
	CD1.3. Lavar las manos, para higiene y protección, antes y después de cada servicio según las normas de la empresa utilizando guantes de protección siempre que la técnica lo precise.		
	CD1.4. Adoptar posiciones ergonómicas en función al servicio demandado para evitar lesiones o enfermedades profesionales, según indicaciones dadas.		
EC2 Atender al cliente aplicando técnicas y normas de comportamiento establecidas y siguiendo las pautas dadas.	CD2.1. Presentarse al cliente con corrección y amabilidad, siguiendo el protocolo establecido.		
	CD2.2. Comunicar al cliente el servicio a realizar, utilizando un lenguaje claro y manteniendo una actitud discreta.		
	CD2.3. Adoptar técnicas de atención al cliente (saludo, recepción, despedida) y normas de comportamiento (amabilidad, discreción, otras) para su incorporación en la forma de actuación y comunicación profesional, siguiendo las pautas dadas por el supervisor.		


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

EC3 Preparar al cliente en función al servicio previsto y siguiendo la normativa de seguridad e higiene.	CD3.1. Acompañar al cliente hasta la zona de espera y/o servicio siguiendo el protocolo de atención, seguridad e higiene.
	CD3.2. Preparar al cliente con las medidas de protección específicas para cada uno de los servicios, cumpliendo las normas higiénico sanitarias en textiles (batas, toallas, capas, otras) según indicaciones recibidas.
	CD3.3. Acomodar al cliente en el lugar indicado para la realización del servicio solicitado (camilla, sillón, lavacabezas, otros) procurando su bienestar y cumpliendo las normas de seguridad e higiene.
Contexto de aplicación	
Medios y materiales	
Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lavacabezas, entre otros. Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, entre otros.	
Información	
Protocolos de atención a clientes. Normativa aplicable a la habilitación y funcionamiento de salones de belleza/ peluquería.	
Principales resultados del trabajo	
Técnicas de atención a clientes aplicadas. Preparación del profesional y del cliente realizada. Medidas de protección adoptadas.	

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay



Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Glac
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

David Velázquez Seiferheld
Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasanti
Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

MTESS

Zulma Patricia Morales Fernández,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Alfredo Javier Mongelós
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo.

Tania Quintana de Giangiacomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

José Cogliolo
Director General
Servicio Nacional de Promoción
Profesional

Nancy Oilda Benítez Ojeda,
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media

Daniel Alfredo Pérez González,
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores


Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra MTESS


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Alcides Nicolás Santader Fernández
Director General de Administración y
Finanzas

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Belleza y Estética (BEES)

Perfil Profesional: Aplicación de técnicas y tratamientos capilares.

Nivel de cualificación: 1 (uno)

Código del Perfil: BEES 0110_1

Grupo de Trabajo de Identificación de Perfiles Profesionales.

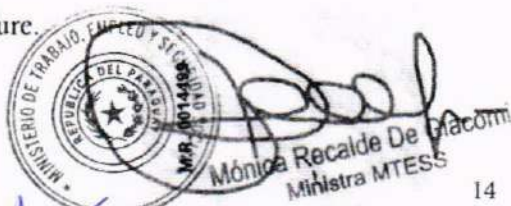
- Letizia Fassardi, Consultora FmP BEES – OEI.
- Lourdes Britos, Especialista Línea 3 - OEI.
- Mirtha Jara, SNPP – MTESS.
- Mirta Aquino, Unidad Técnica Interministerial – MEC.
- Eva Vázquez, SINAFOCAL
- Marta Vargas, CIMA-SINAFOCAL
- Catalina Miltos, CIMA – SIANFOCAL

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3: EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI.

- Alcira Sosa, Coordinadora Pedagógica – Componente 3.
- Letizia Fassardi, Consultora FmP BEES.
- Lourdes Britos, Especialista Línea 3.
- Diana Enrique, Apoyo.

Expertos ocupacionales consultados.

- Celia Ramos Ocampo, Joseph Academy.
- Estela Mary Martínez Brítez, Asociación de Peinadores Itapúa e Instituto Doris.
- Eva Marylin Mercado Argüello, Peluquería Marylin Coiffure.
- Celso Giménez, Miembro Intercoiffure.
- Fabián Bárcena, Club de Barberos del Paraguay / Propietario de la Peluquería Científica Empresa representante de productos y servicios para la recuperación capilar- Universo TRC Paraguay.
- Sara Samaniego, Sara Samaniego Intercoiffure.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

- Delia Ortiz, Centro de Formación y Capacitación Laboral de la Consultoría
- Juan Santander, Santander barberos.
- Sandra González, Santander barberos.
- Digna Ayala, Centro de Formación Beauty – Dpto. Concepción.
- Eliana Tillería, Elite Centro de Belleza Integral.
- Luis De León, Propietario de Luis De León Concept.
- Diego Pacheco, Vicepresidencia de la Asociación de Peluqueros de Itapúa.
- Teresa Galeano, Peluqueria Gal Coiffure.
- Delia Segovia, CFCL Delia Consultoría.

Participantes Mesa Sectorial

Por el sector

- Celia Ramos Ocampo, Joseph Academy
- Estela Mary Martínez Brítez, Asociación de Peinadores Itapúa e Instituto Doris.
- Eva Marylin Mercado Argüello, Marylin Coiffure.
- Celso Giménez, Peluquería Celso Giménez - Miembro Intercoiffure.
- Fabián Bárcena, Empresa representante de productos y servicios para la recuperación capilar
- Sara Samaniego, Miembro Intercoiffure Sara Samaniego Intercoiffure.
- Delia Ortiz, Centro de Formación y Capacitación Laboral de la Consultoría - CAT Paraguay
- Digna Ayala, Centro de Formación Beauty – Dpto. Concepción.
- George Hardy

MEC

- Modesto Segovia Boltes, Unidad Técnica Interministerial.
- Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial.
- Mónica Lezcano, Unidad Técnica Interministerial.

Por MTESS

- Johanna Génez, CIMA – SINAFOCAL.
- Catalina Miltos, CIMA – SINAFOCAL.
- Eva Vázquez, CIMA – SINAFOCAL.
- Marta Vargas, CIMA – SINAFOCAL.
- Estela Díaz, SNPP.

Por OEI

- Letizia Fassardi, Consultora FmP BEES
- Lourdes Britos, Especialista Línea 3.
- Norma Vera, Especialista Línea 4.
- Diana Enrique, Apoyo.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Fecha de validación por Mesa Sectorial: 24/04/2024 – Acta N° 02/2024.

Revisión Metodológica

MEC

- Mónica Lezcano, Unidad Técnica Interministerial - CNET.
- Emilia Rotela, Unidad Técnica Interministerial - CNET.
- Nora Benítez, Dirección General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas.
- Elvira Sanabria, Dirección General de Educación Permanente para Personas Jóvenes y Adultas.

MTESS

- Estela Noemí Díaz de Rodríguez, SNPP
- Derlis Cabrera, SINAFOCAL.
- María Alejandra Ríos, SINAFOCAL.
- Pablo Ponce, SINAFOCAL.
- Angela Kim, SINAFOCAL.

Fecha de cierre de validación del documento: 16/04/2024 – Informe Técnico N° 07/2024.

Equipo Normativo

- Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- Liliana Carbajal, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC.
- Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial – MEC.
- Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial – MEC.
- Lilian Ortellado, Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores – MEC.
- Mabel Chavez, Dirección General de Administración y Finanzas – MEC.

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 28/08/2024.

Asunción, Paraguay
2024


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

ESTOY EN EL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE
TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS
ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE
BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES
PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

ANEXO II

FAMILIA PROFESIONAL
Belleza y Estética (BEES)

MÓDULOS FORMATIVOS CORRESPONDIENTES AL
PERFIL PROFESIONAL
Aplicación de técnicas y tratamientos capilares

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 1(unos)



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

MODULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: BELLEZA Y ESTÉTICA.

PERFIL PROFESIONAL: Aplicación de técnicas y tratamientos capilares.

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 2 (dos)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

Unidades de Competencia	Código de la Unidad de Competencia
Preparar el entorno de trabajo según instrucciones recibidas y cumpliendo los protocolos de protección, prevención y calidad aplicable.	UC0289_1
Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo según las técnicas establecidas, en condiciones de higiene y seguridad según normativa aplicable.	UC0290_1
Atender a clientes según instrucciones recibidas y cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza/ peluquería.	UC0291_1

Módulos Formativos	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
Entorno profesional en peluquería.	40	MF0267_1
Técnicas de lavado y masaje capilar.	110	MF0268_1
Recepción y atención al cliente en salones de belleza.	40	MF0269_1

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPTENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
Preparar el entorno de trabajo según instrucciones recibidas y cumpliendo los protocolos de protección, prevención y calidad aplicable.	Entorno profesional en peluqueria	40
Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo según las técnicas establecidas, en condiciones de higiene y seguridad según normativa aplicable.	Técnicas de lavado, masaje y tratamiento capilar	110

Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1,-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Atender a clientes según instrucciones recibidas y cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza/ peluquería.	Recepción y atención al cliente en salones de belleza	40
--	---	----

MODULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Entorno profesional en peluquería.
Código	MF0267_1
Nivel de competencia (CNPP)	1 (uno)
Duración	40 horas
UC asociada	Preparar el entorno de trabajo según instrucciones recibidas y cumpliendo los protocolos de protección, prevención y calidad aplicable.
Objetivo General	
Preparar el entorno de trabajo según instrucciones recibidas y cumpliendo los protocolos de protección, prevención y calidad aplicable.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Determinar las instalaciones, aparatos y accesorios de peluquería, indicando los métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización según cada caso.	
CE 1.1. Describir las características de las instalaciones, aparatos, accesorios y materiales de protección de uso habitual en los salones de peluquería.	
CE 1.2. Describir los tipos de materiales descartables y las causas que determinan la utilización de material de un solo uso.	
CE 1.3. Identificar los contaminantes físicos, químicos y biológicos más frecuentes en los salones de belleza/peluquería explicando la importancia de la aplicación de las normas higiénicas para la seguridad de clientes y profesionales.	
CE 1.4. Explicar los conceptos de limpieza, desinfección, esterilización y asepsia relacionándolos con los medios utilizados en peluquería.	
CE 1.5. Identificar los productos que se utilizan en los métodos de higiene y desinfección de aparatos y accesorios explicando su forma de uso.	
CE 1.6. Describir los procedimientos de limpieza de los materiales de protección empelados por profesionales y clientes.	
RA.2. Aplicar técnicas de limpieza, desinfección y/o esterilización de los útiles y equipos que se utilizan en salones de belleza.	
CE 2.1. Seleccionar el método, equipos y productos de limpieza, desinfección y/o esterilización de los útiles en función al material en el que están fabricados.	
CE 2.2. Desechar el material de un solo uso según normativa	



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

CE 2.3. Aplicar medidas de protección personal en la utilización de productos de limpieza y desinfección según normativa.

CE 2.4. Realizar la limpieza, desinfección y/o esterilización de útiles y equipos según características y métodos establecidos para cada uno.

CE 2.5. Realizar la limpieza, ventilación e iluminación del salón siguiendo pautas establecidas.

CE 2.6. Preparar los materiales de trabajo (peines, cepillos, toallas, etc.) para la realización del servicio de peluquería, en condiciones de higiene y seguridad.

CE 2.7. Mantener la limpieza de instalaciones y equipos utilizados según indicaciones y normativa aplicable

RA.3. Preparar los productos/cosméticos de peluquería para su uso.

CE 3.1. Diferenciar los tipos de productos según su forma cosmética (crema, gel, emulsión, espuma, etc)

CE 3.2. Enumerar las condiciones de uso y cuidado de cada tipo de cosmético, según sus características y forma de conservación para siguientes usos.

CE 3.3. Indicar las dosis y unidades de cosméticos que se utilizan en cada proceso, siguiendo criterios de uso de cada producto.

CE 3.4. Describir la forma de aplicación y efectos de utilización de los productos según sus características particulares,

CE 3.5. Organizar el equipo de trabajo y productos para la prestación del servicio manteniéndolos cerrados y ordenados en su envase de origen.

RA.4. Aplicar técnicas de recepción y almacenamiento/ depósito de productos y materiales de peluquería.

CE 4.1. Listar los materiales y productos indicando la zona de almacenamiento o depósito.

CE 4.2. Explicar las condiciones de manipulación y conservación de los productos organizando el almacén o depósito con esos criterios.

CE 4.3. Ordenar el almacén facilitando el acceso a los productos y materiales.

CE 4.4. Realizar en una situación de práctica o simulación de recepción de productos:

- El control de la caducidad de las existencias.
- La detección de las alteraciones y/o defectos que puedan presentar los productos
- EL contraste de los productos recibidos con los documentos de entrada de los mismos.

CE 4.5. Clasificar los productos recibidos y existentes asegurando un stock óptimo siguiendo las pautas de conservación y orden del depósito.

CE 4.6. Mantener el orden y limpieza del almacén facilitando el acceso a productos y materiales.

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Contenidos formativos

Conceptuales:

Instalaciones, aparatos y accesorios de peluquería

Características de Instalaciones (mobiliario, tocadores, sillones, lavacabezas, etc.)

Características de Equipos (secadores, planchas, etc.) y accesorios

Características de Equipos y accesorios (boles, espátulas, espejos de mano, etc.)

Herramientas y materiales.

Materiales de trabajo (peines, cepillos, toallas, etc.)

Tipos de materiales descartables

Contaminantes físicos, químicos y biológicos más frecuentes en los salones de belleza/peluquería

Técnicas de limpieza, desinfección y/o esterilización de los útiles y equipo

Conceptos de higiene, desinfección, desinfección, asepsia y esterilización.

Métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización según cada caso.

Aparatos utilizados para desinfectar y esterilizar materiales.

Protocolos de actuación para limpieza, desinfección y esterilización.

Orden y limpieza de las instalaciones

Materiales de un solo uso (guantes, algodón, otros)

Productos/cosméticos de peluquería

Tipos de productos y materiales de peluquería. (champús, acondicionadores, otros)

Características de los cosméticos (crema, gel, emulsión, espuma, otros) forma de conservación

Productos en sus envases de origen (monodosis, tubos, granel, otros)

Técnicas de recepción y almacenamiento/ depósito de productos y materiales

Tipo de productos y/o materiales de peluquería

Condiciones de almacenamiento de los productos cosméticos.

Orden y la limpieza del almacén.

Procedimentales:

Condiciones de uso las instalaciones, equipos, herramientas y accesorios

Organización de útiles y productos.

Preparación de equipos y accesorios (boles, espátulas, espejos de manos, etc)

Aplicación de técnicas de limpieza, desinfección y/o esterilización de los útiles y equipos

Procedimientos de limpieza de los materiales de protección

Realización de limpieza y desinfección de equipos, mobiliarios e instalaciones.

Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización físicos y químicos.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Ejecución práctica de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.

Preparación de los productos/cosméticos de peluquería

Manipulación de productos. Normas de seguridad.

Recogida separada de materiales de desecho.

Recepción y almacenamiento/ depósito de productos y materiales de peluquería.

Almacenamiento y control de existencia de los productos.

Ubicación de productos y materiales de peluquería.

Mantenimiento del orden y limpieza del almacén.

Actitudinales:

Responsabilidad en la ejecución de los procesos.

Adhesión a normas y reglas.

Disciplina en el cumplimiento de protocolos.

Administración del tiempo requerido para cada proceso.

Adaptación al cambio para nuevas tecnologías y procesos.

Higiene al momento de ejecutar el servicio.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, segundo ciclo concluido.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, segundo ciclo concluido.
- Certificado de Auxiliar (nivel I de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel I de cualificación.
- 15 años cumplidos.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Bachiller Científico concluido con una formación técnica de un mínimo de 250 horas reloj o, - Bachiller técnico concluido en la especialidad requerida o, - Técnico Superior concluido en la especialidad requerida o, - Título de grado o superior relacionado con la especialidad requerida.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Abg. María García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

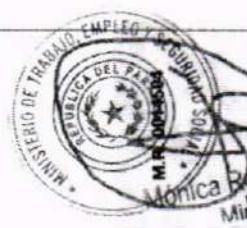
(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica. - Capacitación metodológica en enseñanza basada en competencias profesionales.
--------------------------	--

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula taller	3 m ² por estudiante	3 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes - Iluminación adecuada - Sistema de ventilación - Sistema de aire acondicionado - Accesibilidad universal a los espacios - Extintores y sistemas de seguridad - Conexión a Internet, por cable o red wifi		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula taller	General: - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica. - Sillas pedagógicas Específico: Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lava cabezas, entre otros. Herramientas: peines, cepillos, recipientes, pulverizadores, entre otros. Accesorios: boles, atomizadores/ pulverizadores, espejos de mano, entre otros.	


Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Glacomi
Ministra MTESS


ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

	Productos: champús, acondicionadores, de tratamiento, entre otros. Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización. Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, entre otros. Contenedores para desechos (reciclables y contaminantes)
Depósito de materiales	- Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales didácticos.

MODULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Técnicas de lavado, masaje y tratamiento capilar.
Código	MF0268_1
Nivel de competencia (CNPP)	1 (uno)
Duración	110 horas
UC asociada	Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo según las técnicas establecidas en condiciones de higiene y seguridad según normativa aplicable.
Objetivo General	
Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo según las técnicas establecidas en condiciones de higiene y seguridad según normativa aplicable.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Identificar las alteraciones del cuero cabelludo y cabello	
CE 1.1. Indicar la estructura del cabello explicando sus características y clasificación.	
CE 1.2. Evaluar las alteraciones más frecuentes del cuero cabelludo y cabello (caspa, grasa, alopecia, otras) determinando su estado.	
CE 1.3. Determinar el tipo y estado del cuero cabelludo a través de su observación.	
CE 1.4. Explicar los componentes de suciedad o residuos depositados en forma externa en el cabello y cuero cabelludo (polvo, exceso de productos de estilo, exceso de grasa) vinculándolos con los productos a utilizar.	
CE 1.5. Relacionar la composición y mecanismos de actuación del champú y acondicionador con la observación del cabello y cuero cabelludo.	
RA.2. Aplicar las técnicas de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo	
CE 2.1. Describir las diferencias entre las técnicas de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo según sus características y uso de productos.	
CE 2.2. Determinar si las técnicas de lavado y acondicionamiento se realizan antes o después de un determinado servicio.	

Abg. Marta García Veloso
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

CE 2.3. Enumerar funciones de los cosméticos que se utilizan en el proceso de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo considerando las precauciones de uso.

CE 2.4. Preparar los cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar indicados según cada caso.

CE 2.5. Aplicar la técnica de lavado y acondicionamiento capilar en función a sus características y del servicio a realizar.

CE 2.6. Indicar las dosis y/o unidades de cosméticos que se utilizan en el proceso de lavado y acondicionamiento capilar en función a las necesidades del cliente.

RA.3. Aplicar técnicas de tratamiento capilar y masaje capilar

CE 3.1. Explicar las alteraciones del cuero cabelludo y cabello indicando el cosmético adecuado para el tratamiento.

CE 3.2. Reconocer los medios, cosméticos y equipos que se utilizan en el tratamiento capilar.

CE 3.3. Aplicar los tratamientos capilares o procedimientos previos al lavado de cuero cabelludo y cabello (peeling, oxigenoterapia, champú específico, otros) siguiendo las instrucciones indicadas para cada caso.

CE 3.4. Aplicar los cosméticos de tratamiento capilar (mascarillas, aceites esenciales, queratina, otros) según instrucciones de uso de cada cosmético.

CE 3.5. Indicar el tiempo de exposición de cada producto o equipo utilizado siguiendo las instrucciones de cada caso.

CE 3.6. Identificar los efectos de masaje capilar justificando su realización según cada caso.

CE 3.7. Identificar alteraciones dermatológicas del cuero cabelludo que desaconsejan la aplicación de técnicas de masaje capilar.

CE 3.8. Aplicar técnicas de masaje capilar según parámetros de intensidad, ritmo, zona, tiempo y dirección.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Estado capilar

La piel. El cuero cabelludo.

El pelo: función, concepto, características y clasificación.

El cabello: estructura, características y clasificación.

Tipo y estado del cuero cabelludo y cabello (cuero cabelludo irritado, alergia, caspa, caída del cabello, otros)

Componentes de suciedad o residuos depositados en forma externa en el cabello y cuero cabelludo (polvo, exceso de productos de estilo, exceso de grasa)

Higiene postural

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abg. Mónica Recalde de Giacomi
Ministra MTESS 25

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Técnicas de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo

Suciedad de cabello.

Equipos para el proceso de lavado y acondicionamiento del cabello.

Cosméticos para la higiene del cabello y cuero cabelludo: Champús (concepto, composición, mecanismo de acción y tipos)

Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: Acondicionadores (concepto, composición, mecanismo de acción y tipos)

Dosis y/o unidades de cosméticos

Técnicas de tratamiento y masaje capilar.

Procedimientos (peeling, oxigenoterapia, entre otros)

Cosméticos de tratamiento capilar (mascarillas, aceites esenciales, queratina, entre otros)

Tiempo de exposición de cada elemento (cosmético, equipo, técnica)

Masaje capilar. Efectos.

Procedimentales:

Alteraciones del cuero cabelludo y cabello.

Observación del cabello y cuero cabelludo.

Distinción de tipos de cabello y texturas.

Descripción de las opciones de los productos, su forma de aplicación y efectos de utilización.

Lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.

Aplicación de técnicas de lavado y acondicionamiento capilar

Tratamientos capilares y masaje capilar

Tratamientos capilares: PRP (Plasma enriquecido en plaquetas), Láser capilar, Bio estimulación capilar, Botox capilar, Lifting capilar, Colágeno, Velaterapia, entre otros.

Aplicación de procedimientos: peeling, oxigenoterapia, entre otros.

Aplicación de cosméticos de tratamiento capilar personalizado para cabello seco, roto, quebradizo, sin brillo, ondulado, rizado y otros: mascarillas, aceites esenciales, queratina, entre otros.

Control del tiempo de exposición de elemento (cosmético, equipo, técnica)

Realización de técnicas de masaje y tratamiento capilar: fases y aplicación.

Actitudinales:

Responsabilidad en la ejecución de los procesos.

Adhesión a normas y reglas.

Disciplina en el cumplimiento de protocolos.

Administración del tiempo requerido para cada proceso.

Adaptación al cambio para nuevas tecnologías y procesos.

Higiene al momento de ejecutar el servicio.


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ESTADO DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

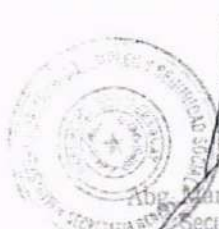
Requisitos mínimos de acceso al módulo
Cumplir uno de los siguientes requisitos: - Educación Escolar Básica, segundo ciclo concluido. - Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, segundo ciclo concluido. - Certificado de Auxiliar (nivel I de cualificación). - Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel I de cualificación. - 15 años cumplidos.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Bachiller Científico concluido con una formación técnica de un mínimo de 250 horas reloj o, - Bachiller técnico concluido en la especialidad requerida o, - Técnico Superior concluido en la especialidad requerida o, - Título de grado o superior relacionado con la especialidad requerida.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica. - Capacitación metodológica en enseñanza basada en competencias profesionales.
--------------------------	--


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

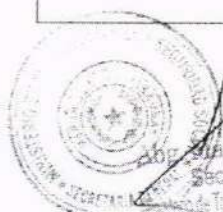

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula taller	3 m ² por estudiante	3 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes - Iluminación adecuada - Sistema de ventilación - Sistema de aire acondicionado - Accesibilidad universal a los espacios - Extintores y sistemas de seguridad - Conexión a Internet, por cable o red wifi		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula taller	Generales: - Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas (una para cada estudiante). - Escritorio y silla para el docente. Específicos: - Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lava cabezas, entre otros. - Herramientas y equipos: micro cámara, peines, cepillos, recipientes, pulverizadores, entre otros. - Productos: champús, acondicionadores, de tratamiento, entre otros. - Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización. - Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, entre otros. - Contenedores para desechos (reciclables y contaminantes)	
Depósito de materiales	- Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales didácticos.	


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Recalde De Giacomini
Ministra MTESS

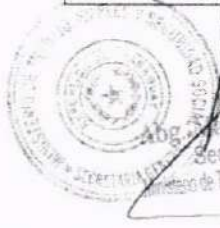

EXCOPIA DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

MODULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Recepción y atención al cliente en salones de belleza.
Código	MF0269_1
Nivel de competencia (CNPP)	1 (uno)
Duración	40 horas
UC asociada	Atender a clientes según instrucciones recibidas y cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza/ peluquería.
Objetivo General	
Atender a clientes según instrucciones recibidas y cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza/ peluquería.	
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación	
RA.1. Aplicar medidas de preparación, imagen profesional y protección personal.	
CE 1.1. Enumerar las medidas de higiene personal propias de un profesional de peluquería y estética.	
CE 1.2. Identificar los elementos requeridos (vestuario, calzado, uniforme, entre otros) para la actuación profesional.	
CE 1.3. Determinar los casos en los que se requiere el uso de guantes desechables como medida de protección.	
CE 1.4. Demostrar las posiciones ergonómicas indicadas para el profesional en los procesos de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.	
CE 1.5. Identificar medidas de prevención y causas de lesiones o enfermedades laborales a las que están expuestos los profesionales de peluquería y estética.	
RA.2. Aplicar medidas de preparación y protección del cliente.	
CE 2.1. Recibir al cliente con amabilidad y acomodarlo en la zona de tratamiento o servicio.	
CE 2.2. Explicar la preparación y protección del cliente según el tipo de servicio a realizar con asertividad en la comunicación.	
CE 2.3. Describir clara, sencilla y cordialmente las posiciones ergonómicas indicadas para el cliente en los procesos de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.	
CE 2.4. Realizar en casos prácticos o situaciones simuladas: la recepción y acomodación al cliente mostrándole la posición ergonómica indicada en función del proceso a realizar protegiendo su indumentaria.	
RA.3. Aplicar técnicas estandarizadas de atención al cliente según protocolo de actuación.	
CE 3.1. Identificar las normas de comportamiento social para la atención a clientes internos y externos.	
CE 3.2. Aplicar las técnicas de atención al cliente demostrando cordialidad en el trato.	


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Mónica Rocalde De Giacomi
Ministra MTESS


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

CE 3.3. Describir normas de cortesía habituales atendiendo el trato protocolario del canal de comunicación empleado.

CE 3.4. Transmitir al cliente información básica y específica de los productos y servicios indicando sus características y beneficios.

CE 3.5. Formular preguntas concretas con léxico profesional y actitud amable y discreta.

CE 3.6. Tramitar incidencias según órdenes recibidas, delimitando el ámbito de responsabilidad.

Conceptuales:

Medidas y equipos de protección personal.

Imagen profesional. Vestuario, uniformes, delantales, calzados, etc.

Medidas de higiene personal (bucal, manos, cabello, otros, etc.)

Posiciones ergonómicas en función del servicio.

Medidas de prevención y causas de lesiones o enfermedades laborales

Medidas de preparación y protección del cliente.

Medidas y equipos de preparación y protección para el cliente.

Posiciones ergonómicas indicadas para el cliente

Recomendaciones ergonómicas para el cliente.

Técnicas estandarizadas de atención al cliente

Normas de comportamiento social para la atención a clientes

Normas de cortesía

Técnicas de atención al cliente (saludo, recepción, despedida) y normas de comportamiento (amabilidad, discreción, otras).

Procedimentales:

Aplicación de medidas y equipos de protección personal.

Utilización de vestuario, guantes, etc. según las normas.

Adopción de posiciones ergonómicas según el servicio a realizar.

Cumplimiento de medidas de higiene personal.

Aplicación de medidas de preparación y protección del cliente.

Preparación y protección del cliente según el tipo de servicio.

Recepción y preparación del cliente.

Aplicación de técnicas estandarizadas de atención al cliente

Atención a clientes de manera presencial y telefónica.

Comunicación verbal: emisión y recepción de mensajes orales.

Comunicación no verbal: empatía y escucha.

Actitudinales:

Amabilidad en la interacción con las personas.



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Asertividad en la comunicación clara, sencilla y cordial.
Responsabilidad en la ejecución de los procesos.
Adhesión a normas y reglas.
Disciplina en el cumplimiento de protocolos.
Higiene al momento de ejecutar el servicio.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

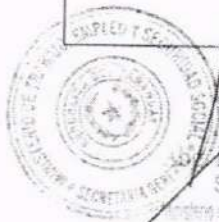
- Educación Escolar Básica, segundo ciclo concluido.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, segundo ciclo concluido.
- Certificado de Auxiliar (nivel I de cualificación).
- Certificación de competencias ligada a perfiles del CNPP de nivel I de cualificación.
- 15 años cumplidos.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
- Bachiller Científico concluido con una formación técnica de un mínimo de 250 horas reloj o, - Bachiller técnico concluido en la especialidad requerida o, - Técnico Superior concluido en la especialidad requerida o, - Título de grado o superior relacionado con la especialidad requerida.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación.

Competencias pedagógicas	- Título de profesor en cualquier especialidad o, - Habilitación en docencia requerida por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Certificado o especialización en el área con formación metodológica o pedagógica.
---------------------------------	---



Maria García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Roca de Gracía
Ministra MTESS



ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

	- Capacitación metodológica en enseñanza basada en competencias profesionales.
--	--

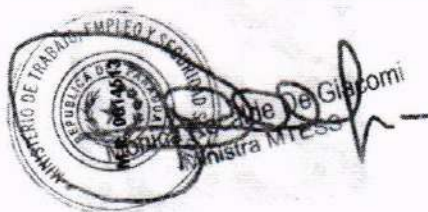
Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula taller	3 m ² por estudiante	3m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
- Suministro eléctrico con tomas de corrientes - Iluminación adecuada - Sistema de ventilación - Sistema de aire acondicionado - Accesibilidad universal a los espacios - Extintores y sistemas de seguridad - Conexión a Internet, por cable o red wifi		
Equipamiento de los espacios		
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales	
Aula polivalente	- Notebook o PC (docente). - Proyector multimedia. - Pizarra acrílica, pincel y borrador. - Aplicaciones informáticas de uso general instaladas en los equipos. - Sillas pedagógicas (una para cada estudiante). - Escritorio y silla para el docente.	
Depósito de materiales	- Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales didácticos.	

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.


Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


María del Gloria
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay

Luis Fernando Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi
Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

David Velázquez Seiferheld
Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasantti
Viceministro de Trabajo

Nelson Federico Mora Peralta
Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Verónica Diana López Benítez
Viceministra de Empleo y Seguridad Social

FICHA DE AUTORIDADES

MEC

MTESS

Zulma Patricia Morales Fernández,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Alfredo Javier Mongelós
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo.

Tania Quintana de Giangiacomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo

José Cogliolo
Director General
Servicio Nacional de Promoción
Profesional

Nancy Oilda Benítez Ojeda,
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación
Permanente de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la
Educación Media



RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Daniel Alfredo Pérez González,
Director General de Universidades,
Institutos Superiores e Institutos Técnicos
Superiores

Alcides Santander
Director General de Administración y
Finanzas

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Belleza y Estética (BEES).

Perfil Profesional: Aplicación de técnicas y tratamientos capilares.

Nivel de cualificación: 1 (uno).

Módulos Formativos asociados al perfil profesional:

- Entorno profesional en peluquería.
- Técnicas de lavado y masaje capilar.
- Recepción y atención al cliente en salones de belleza.

Grupo de Trabajo de Diseño de Módulos Formativos

- Letizia Fassardi, Consultora FmP BEES – OEI.
- Lourdes Britos, Especialista Línea 3 - OEI.
- Mirtha Jara, SNPP – MTESS.
- Mirta Aquino, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Eva Vázquez, SINAFOCAL
- Marta Vargas, CIMA-SINAFOCAL
- Catalina Miltos, CIMA – SIANFOCAL

Proyecto: Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay – Componente 3: EFTP Y SNCP, con la Cooperación de la UE – OEI.

- Alcira Sosà, Coordinadora Pedagógica – Componente 3.
- Letizia Fassardi, Consultora FmP BEES.
- Lourdes Britos, Especialista Línea 3.
- Diana Enrique, Apoyo.


Abg. Marta García Veloso
Secretaria General


Monica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS


ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

Expertos formativos consultados:

- Gladys Bernarda Echeverría Morel, C.R.E.P N° 23.
- Catlina Miltos, SINAFOCAL
- Lizza Ramona Villalba Roa, C.R.E.P N° 1 San Juan Nepomuceno
- Mirtha Isabel Espinoza Montiel, C.R.E.P N° 21
- Nelly Gisela Godoy Alvarez, C.R.E.P N° 23
- Karen Gabriela Rojas Benítez, C.R.E.P N° 19
- Eva Concepción Diarte Cabrera, C.R.E.P N° 25
- Fabiola Antonia Del Puerto Romero, C.R.E.P N° 21
- Doria Griselda Moreno de González, C.R.E.P N° 20
- Viviana Esther Luque Velazco, C.R.E.P N° 5 "Sra. "Antolina Lombardi de Jara".
- Fátima Isabel Fleitas Valdez, C.R.E.P N° 21.
- Nicolasa Mabel Mbaibe León, C.R.E.P N° 22 Vallemi.
- Mirtha Jara de Cantero, Cámara de Senadores
- Estela Mary Martínez Brites, Asocion de Peinadores e Instituto Doris
- Lourdes Britos, OEI.
- Mónica Lezcano, Unidad Técnica Interministerial.
- Estela Noemí Díaz de Rodríguez, SNPP

Revisión Metodológica

MEC

- Mónica Lezcano de Ruiz Díaz, Unidad Técnica Interministerial - CNET.
- Juan Aldo Rolón Martí, Unidad Técnica Interministerial - CNET.

MTESS

- Estela Noemí Díaz de Rodríguez, SNPP
- María Alejandra Ríos, SINAFOCAL
- Catalina Miltos, SINAFOCAL.
- Estela Miranda, SNPP.

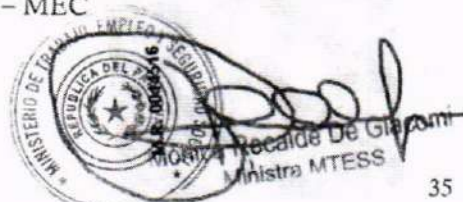
OEI

- Letizia Fassardi, Consultora FmP BEES.
- Lourdes Britos, Especialista Línea 3.

Fecha de cierre de validación del documento: 29/05/2024 – Informe Técnico N° 19 -2024.

Equipo Normativo

- Pedro González, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- Liliana Carbajal, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS
- Tania Quintana, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Beatriz León, Unidad Técnica Interministerial – MEC
- Silvia Candia, Unidad Técnica Interministerial – MEC





RESOLUCIÓN MTESS N° 1099/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES Y SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES - VERSIÓN 1.-----

Asunción, 06 de noviembre de 2024

- Lilian Ortellado, Dirección de Institutos Técnicos Superiores – MEC
- Mabel Chavez, Dirección Administrativa – MEC

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 28/08/2024.

Asunción, Paraguay
2024.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social